

25

debe observar cho. rematante para el fin q
propone el Cab.^{ro} Diputado
Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron
el S.^{or} Regente y dos de los S.^{res} Regidores concurren-
tes se que yo el E.ⁿ.^{no} doy fe =

Salcedo Andres Ferrer

Ante mi.

Miguel Lerena
Gua.^{mo}

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte
y dos dias del mes de Febrero del año de mil y ocho-
cientos se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca Ju-
ticia y Regimiento de ella en la sala que acor-
tumbran para tratar cosas tocantes al servicio
de S. M. bien y utilidad de esta Republica a sa-
ber: el S.^{or} D.ⁿ Cano Leon de Salcedo, Cab.^{ro} Maes-
trante de la R.^l de Ronda Regidor Teniente de
preheminiencia del Ayuntamiento de esta dha.
ciudad que como tal regenta en ella la R.^l Juris-
dicion ordinaria por ausencia del S.^{or} Corregidor
y los S.^{res} D.ⁿ Andres Ferrer, D.ⁿ Andrey Ruiz
Roj, D.ⁿ Valentin Berlinguero Regidores y D.ⁿ Roque

